

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 134 /2018

VISTO:

La Nota SAAJ N° 20/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, el Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, eleva la solicitud de pase del agente Roberto Hernán Capolupo para prestar servicios en el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable, a partir del 1° de febrero de 2018.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL Nº 256/18, que el agente Roberto Hernán Capolupo actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia Nº 712/2016.

Que cabe señalar que la presente solicitud cuenta con la conformidad de la Dra. Gabriela Serra en su carácter de Directora General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que, a partir del 1º de febrero de 2018, el agente Roberto Hernán Capolupo, Legajo Nº 5911, pase a desempeñarse en el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. №) ⇒ 4 /2018

Presidenta Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenas Aires